



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: limitada
22 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

11ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 8 del programa

Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

Grupo de Trabajo II

Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

1. *Acoge con aprecio* las mejoras realizadas en el portal central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de conformidad con las modalidades conjuntas de funcionamiento del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios², respaldadas en la decisión CP-9/2 de 28 de noviembre de 2018;

2. *Observa* el trabajo del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

3. *Insta* a las Partes a que publiquen sistemáticamente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología toda la información necesaria, incluidas las medidas jurídicas para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología³, las decisiones sobre la importación o liberación de organismos vivos modificados y los casos de movimientos transfronterizos involuntarios o ilícitos, de manera oportuna, de conformidad con las

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión 14/25, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2226, núm. 30619.

obligaciones en virtud del Protocolo y los procedimientos y mecanismos establecidos en la decisión BS I/3 de 27 de febrero de 2004;

4. *Pide* a las Partes que revisen sus registros nacionales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para comprobar su exactitud, por ejemplo, verificando que la información disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología esté actualizada y completa, y que los respectivos documentos que contienen la información se hayan cargado correctamente o, en los casos en que se proporcionen enlaces a los documentos, que los enlaces funcionen correctamente, señalando que el Comité de Cumplimiento en el marco del Protocolo de Cartagena revisará la información en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en su 20ª reunión, de conformidad con las obligaciones en virtud del Protocolo y los procedimientos y mecanismos establecidos en la decisión BS I/3;

5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar información científica con el fin de mejorar la calidad de la información publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

6. *Insta* a las Partes a que inicien la preparación de sus quintos informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena y los publiquen oportunamente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

7. *Acoge con satisfacción* la ejecución exitosa del proyecto para la creación de capacidad sostenible para una efectiva participación en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, e insta a las posibles Partes donantes, a otros Gobiernos y a organizaciones de financiación a que proporcionen fondos para continuar el proyecto y otros proyectos de creación de capacidad relacionados con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y para apoyar la red de asesores regionales;

8. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continúe proporcionando fondos a las Partes en apoyo de actividades relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y sitios web nacionales sobre seguridad de la biotecnología, e invita a otros organismos internacionales de financiación a hacer lo propio;

9. *Acoge con satisfacción* las actividades de colaboración de la Secretaría del Convenio con las organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología y los vínculos entre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y otras bases de datos;

10. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Siga manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realice las mejoras necesarias, incluidas las solicitadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, así como en las funcionalidades de diversas partes de la plataforma, a fin de evitar la creación de nuevas páginas temáticas;

b) Siga traduciendo las páginas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidas las nuevas funcionalidades y contenidos que se vayan desarrollando, para asegurar la disponibilidad de la plataforma en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

c) Desarrolle una plantilla de sitio web nacional adaptado a las necesidades sobre seguridad de la biotecnología utilizando la herramienta Bioland y lo ponga a disposición de las Partes que deseen crear un sitio web nacional sobre seguridad de la biotecnología con enlaces al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

d) Siga elaborando materiales de creación de capacidad e impartiendo capacitación sobre las nuevas funcionalidades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

e) Siga colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.
